



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0347 DE 2022
(AGOSTO 04)**

Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la Vigencia Fiscal de 2022

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 002001 del 27 de octubre 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud y Acta de Posesión 018 del 28 de octubre de 2015, la cual se prorrogó, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No.003161 del 21 de octubre de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud y Resolución 000730 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud y la Resolución No.374 del 25 de octubre de 2017 y Resolución No.282 del 25 de octubre de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No.0021 del 25 de febrero de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución ejecutiva No.0223 del 21 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante Resolución No.00055 de 2020 se levanta la medida de Intervención Forzosa Administrativa para administrar el Hospital Departamental de Villavicencio – E.S.E.

Que según Decreto No.236 del 30 de marzo de 2020 y Acta de posesión No.110 del 01 de abril de 2020 se posesiono la Dra. Maryury Diaz Céspedes como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S.E.

Que mediante Acuerdo No.023 del 23 de diciembre de 2021 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CONFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución 0573 de diciembre 31 de 2021, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se debe realizar un traslado en el presupuesto de gastos para garantizar viáticos a funcionarios de planta del Hospital Departamental de Villavicencio - ESE.

Que existe certificación de apropiación disponible de fecha 04 de agosto 2022 por valor de \$1.383.528.00 expedida por la Subgerente Financiera del Hospital Departamental de Villavicencio.

Por lo anterior expuesto, la Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio de la vigencia 2022, efectuar el siguiente traslado presupuestal:



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.		FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES		Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0347 DE 2022
(AGOSTO 04)**

CONTRACREDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.383.528.00
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.383.528.00
2.1.2.02.01	Adquisición de Activos no Financieros	1.383.528.00
2.1.2.01.01	Activos Fijos	1.383.528.00
2.1.2.01.01.004	Activos no Clasificados como Maquinaria y Equipo, Muebles, Instrumentos Musicales, Artículos de Deporte y Antigüedades	1.383.528.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	1.383.528.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	1.383.528.00
2.1.2.01.01.004.01.01.05	Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	1.383.528.00
	TOTAL CONTRACREDITO	1.383.528.00

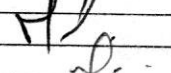
CREDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.383.528.00
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.383.528.00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	1.383.528.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.383.528.00
	TOTAL CREDITO	1.383.528.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARYURY DIAZ CESPEDES
 Gerente

Proyectó: María Consuelo Cárdenas Buitrago	
Revisó: Erika Paola López Guerrero	

**LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA
DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CERTIFICA:

Que según Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S. E, según Resolución No.0573 del 31 de diciembre de 2021, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el rubro de:

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.383.528.00
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1.383.528.00
	Adquisición de Activos no Financieros	1.383.528.00
2.1.2.01.01	Activos Fijos	1.383.528.00
	Activos no Clasificados como Maquinaria y Equipo, Muebles, Instrumentos Musicales, Artículos de Deporte y Antigüedades	
2.1.2.01.01.004		1.383.528.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	1.383.528.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	1.383.528.00
	Somieres, colchones con muebles, rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no	
2.1.2.01.01.004.01.01.05		1.383.528.00
	TOTAL CONTRACREDITO	1.383.528.00

La presente se expide a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2022.



ERIKA PAOLA LOPEZ GUERRERO
Subgerente Financiera